



El Minvu
une
la
Ciudad

REF : DENIEGA TOTALMENTE ENTREGA DE INFORMACIÓN SOLICITADA POR DON BENJAMIN QUINLAN SALMAN, CON CONCURRIR CAUSAL DE SECRETO O RESERVA DEL ARTÍCULO 21 N° 1 LETRA C DE LA LEY DE TRANSPARENCIA.

RESOLUCION EXENTA N°:

01

CHILLAN, 04 ENE 2021

VISTOS:

- a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"
- b.- La Ley 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c.- El D.L. N° 1.305/1975, Reestructura y Regionaliza el MINVU;
- d.- El D.S. 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- e.- La Ley 20.285 sobre acceso a la información pública;
- f.- La Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012;
- g.- Lo dispuesto en La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención de trámite de Toma de Razón;
- h.- Las facultades establecidas en el D.S. N° 355 de (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, Decreto TRA N° 272/10/2019 de fecha 06.03.2019, que me designa Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Ñuble

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud N° CAS-6319735-X3X0J9 ingresada a este Servicio con fecha 15.12.2020, que solicita información respecto al D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016 y D.S N° 49, (V. y U.), de 2011, específicamente lo relacionado a:

- a) Código de Proyecto - Código por el cual, el proyecto se registra en sus sistemas.
- b) Decreto Supremo - Decreto Supremo al cual pertenece el proyecto (DS19 o DS49)
- c) Tipo de Subsidio - Del DS49 puede ser CSP/CNT/TD, y del DS19, puede ser DS19/DS01/DS49

- d) Nombre del proyecto
- e) Región
- f) Ciudad
- g) Nombre de Empresa Constructora - Empresa encargada de la construcción del proyecto.
- h) M2 totales construidos - Total de metros cuadrados (m2) construidos en dicho proyecto.
- i) Cantidad de casas/deptos Construidos - Numero de casa o departamentos contenidas en el proyecto.
- j) Materialidad del Proyecto - Ejemplo: hormigón, Madera, Sidding
- k) Costo total de construcción del Proyecto - monetario transferido a la empresa constructora.
- l) Fecha de Inicio de Obra
- m) Fecha de Término de Obra

2.- La Resolución Exenta N° 657 de fecha 30.11.2020 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Ñuble, que aprueba el Manual de Procedimientos de respuesta SAIP;

3.- Lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Transparencia, que señala: "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta Ley";

4.- El artículo 5° del citado cuerpo normativo dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia;

5.- Que dentro de las referidas excepciones y en virtud del artículo 21 numeral 1 letra C de la Ley de Transparencia, se podrá denegar la información tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o a sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales.


RESOLUCIÓN


1.- DENIÉGUESE, totalmente la entrega de información requerida por don Benjamín Quinlan Salman, a través de la Solicitud de Acceso a la Información N° CAS-6319735-X3X0J9 de fecha 15.12.2020, por concurrir a su respecto la causal de secreto o reserva del artículo 21 N° 1 Letra C de la Ley de Transparencia;

2.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a don Benjamín Quinlan Salman, mediante oficio.

3.- INCORPÓRESE, la presente resolución al índice de actos y documentos calificados como secretos o reservados, una vez que se encuentre firme, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N° 3, del Consejo para la Transparencia.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE


DIRECTOR
ALVARO PINTO MOBALES
DIRECTOR SERVIU REGION DE NUBLE


CONTRALORIA
INTERNA
REGIONAL
SERVIU REGION DE NUBLE

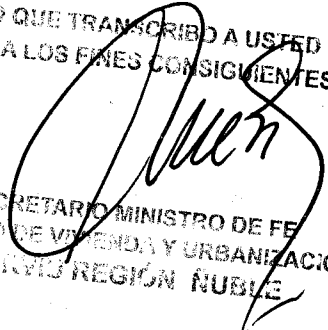
RMP/CJR/rmp

Distribución:

- Dirección SERVIU Región de Ñuble.
- Contraloría Interna
- Departamento Administración y Finanzas SERVIU Ñuble.
- Oficina de Partes.

N° INT. _____

LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA LOS FINES CONSIGUIENTES



SECRETARIO MINISTRO DE F
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
SERVIU REGION NUBLE